Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 002/13 de fecha 08 de enero de 2[illegible]

RESOLUCIÓN Nº 002-011/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIR[illegible] Nº 42/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN RESERVORIO DE AGU[illegible]TADA PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EN E[illegible]ARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 0003/13, de fecha 04 de en[illegible]013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración [illegible]sejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondien[illegible]ontratación Directa N° 42/12 "Adquisición e Instalación de un Reservorio de Agua Tr[illegible]a uso en la Elaboración de los Medicamentos en el Departamento de Laboratorio de Pr[illegible]"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna 230[illegible] fecha 12 de setiembre de 2012, la Dirección de Producción y Administración de [illegible]es, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la Adquisición e Instalación d[illegible]servorio de Agua Tratada para uso en la Elaboración de los Medicamentos en el Dep[illegible]o de Laboratorio de Producción;

Que, la Unidad Técnica de Contratacio[illegible]or Memorando DBS/TC/Nº 1323/12, de fecha 15 de octubre de 2012, informó que [illegible]programado el PAC 2012, con el ID Nº 245802 Contratación Directa para la Adq[illegible] e Instalación de un Reservorio de Agua Tratada para uso en la Elaboración de los Me[illegible]os en el Departamento de Laboratorio de Producción";

Que, por Memorando DF[illegible]R2 Nº 8232/12, de fecha 17 de octubre de 2012, la Sección Ejecución y Control [illegible]estario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó [illegible]enta con disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 34.500.000.- (Gua[illegible]inta y cuatro millones quinientos mil), para el ejercicio 2012, que afectará al Rub[illegible] "Construcciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al C[illegible]o de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1747/12, de fecha 17 de octubre de 2[illegible]be señalar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar [illegible]5.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cu[illegible]o estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Qu[illegible]Resolución C.A. Nº 088-001/12, de fecha 30 de octubre de 2012, el Consejo de A[illegible]tración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 42/12 "[illegible]uisición e Instalación de un Reservorio de Agua Tratada para uso en la Elaboración de los Medicamentos en el Departamento de Laboratorio de Producción"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 42/12 "Adquisición e Instalación de un Reservorio de Agua Tratada para uso en la Elaboración de los Medicamentos

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

en el Departamento de Laboratorio de Producción"; 3°) Disponer que se pro[illegible]da invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decr[illegible]lamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las [illegible]ciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2818/12, de fecha 05 de noviem[illegible]012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a [illegible]tación Directa N° 42/12 "Adquisición e Instalación de un Reservorio de Agua Tratada [illegible]so en la Elaboración de los Medicamentos en el Departamento de Laboratorio de Prod[illegible]

Que, por Notas de fecha 22 de noviembre de 2012 [illegible] invitadas a participar de dicha contratación las empresas: DISTRIBUIDORA YPA[illegible] S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., MANUEL ANTONIO DA COSTA [illegible], REPUESTOS INDUSTRIALES, EDUARDO ELIZECHE S.A.C. y SERVICIO [illegible]CTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO);

Que, de conformidad al Acta N° 127/12, [illegible] 29 de noviembre de 2012, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no prese[illegible]ngún oferente;

Que, en fecha 30 de noviembre de 2[illegible] emitió la Addenda N° 1, por la que se prorrogó el acto de apertura de sobres de la C[illegible]2/12, para el día 10 de diciembre de 2012, a las 09.00 hs y por Resolución C.A. N° 0[illegible]12, de fecha 05 de diciembre de 2012, en su Art. 1° se ratificó la Addenda N° 1 de l[illegible] 42/12, en todos sus términos;

Que según Acta N° 134/1[illegible]ha 10 de diciembre de 2012, a las 09:00 horas, se procedió a la apertura del único sobr[illegible]cionado:

1. ALEXANDE[illegible]ICIO TÉCNICO: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 88.000.[illegible]uaraníes ochenta y ocho millones), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 15 (uno [illegible] fojas).

Que, la C[illegible]n Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por [illegible]termedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la rec[illegible]ción de adjudicación correspondiente a la firma ALEXANDER SERVICIO T[illegible], en atención a que cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones [illegible]s establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
[illegible]TI DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/13 de fecha 08 de enero de

RESOLUCIÓN N° 002-011/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ALEXANDER - SERVICIO TÉCNIC[illegible] ontratación Directa N° 42/12 "Adquisición e Instalación de un Reservorio de [illegible] Tratada para uso en la Elaboración de los Medicamentos en el departamento d[illegible] torio de Producción", según el siguiente detalle:

ALEXANDER - SERVICIO TÉCNICO

Ítem	N° de Catálogo	Descripción	C[illegible]	[illegible]dad de Medida	Presentación	Costo Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA
1	24111810-001	Tanque de Acero Inoxidable 316 L Pulido		Unidad	Unidad	88.000.000	88.000.000

Son: Guaraníes ochenta y ocho [illegible]es, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección d[illegible]ón de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración [illegible]rato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada s[illegible]o las documentaciones pendientes para la suscripción.---------

3°) Dejar establecido [illegible]irección de Producción y Administración de Materiales a través del Departamen[illegible]boratorio de Producción será la Administradora del Contrato.---------

4°) Encomenda[illegible]esidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntar[illegible]n los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Auto[illegible]a Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Te[illegible]a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de c[illegible]dad del Administrador del Contrato.----------

6°) [illegible]utar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

LIC. JOSÉ RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL